

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref. nota n° 18881-2017

///PLATA, 1 de Junio de 2017.

VISTO La resolución dictada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires N° 123 de fecha 26 de mayo del corriente año, y

Y CONSIDERANDO: las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de junio del año 2017.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

LOBOS	2 de junio	Fundación
PUAN	5 de junio	Fundación
VILLA GESELL	6 de junio	Fundación
SALLIQUELO	7 de junio	Fundación
AYACUCHO	22 de junio	Fundación
GRAL.MADARIAGA	23 de junio	Patronal
PILA	23 de junio	Patronal
VEDIA	23 de junio	Patronal
CAPITAN SARMIENTO	29 de junio	Autonomía
RAUCH	29 de junio	Patronal

2) Disponer suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las localidades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

PILA	3 de junio	Aniversario
-------------	-------------------	--------------------

ALBERTI	10 de junio	Fundación
BERISSO	24 de junio	Fundación
FLORENCIO VARELA	24 de junio	Patronal
MERCEDES	25 de junio	Fundación

3) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el próximo Acuerdo.


HILDA KOGAN
Presidente


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

VMV



REGISTRO NºSSJ..... 000296
Sec. Servicios Jurisdiccionales